

	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-4363
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO No. 102776

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ				ALVARO CAMILO BRAVO LOPEZ				REPORTÓ			
COE:	22	MOVIL:	21	Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - COBB							
FECHA:	29 de octubre de 2009	HORA:	10:10								

DIRECCIÓN:	Carrera 18P No. 62A-56 Sur	ÁREA DIRECTA:	80m ²				
BARRIO:	Lucero Alto	POBLACIÓN ATENDIDA:	10				
UPZ:	66 – San Francisco	FAMILIAS	3	ADULTOS	6	NIÑOS	4
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0023MLAZ	DOCUMENTO REMISORIO	CR-7401				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

INUNDACIÓN

ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES

De acuerdo con el plano normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la Carrera 18P No. 62A-56 Sur en el Barrio Lucero Alto de la Localidad de Ciudad Bolívar, presenta un nivel de Amenaza Media por procesos de remoción en masa (Ver figura 1).

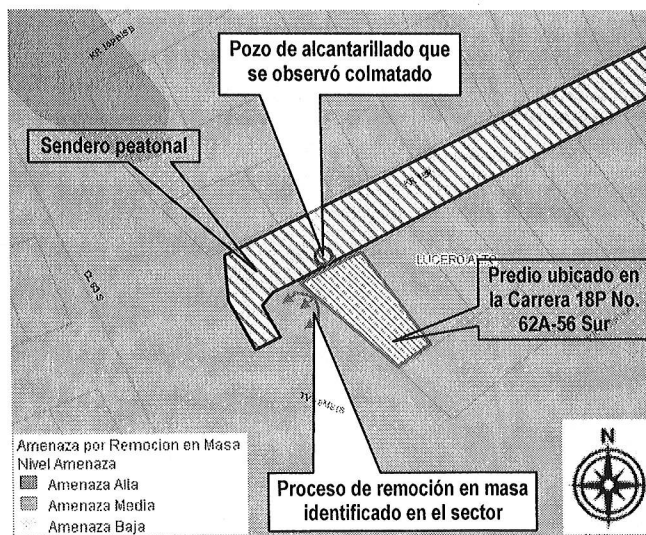


Figura 1. Localización y presentación de nivel de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa para el predio ubicado en la Carrera 18P No. 62A-56 Sur en el Barrio Lucero Alto de la Localidad de Ciudad Bolívar.

	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	01
			Código documental:	

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó el desprendimiento de material tipo capa vegetal y suelo residual, así como también el flujo de lodos, provenientes de un talud de corte vial sobre el cual se encuentra emplazada la vivienda ubicada en la Carrera 18P No. 62A-56 Sur, dichos procesos involucraron un volumen de aproximadamente 4m³ de material, generando la pérdida de suelo de cimentación de la habitación del costado nor-occidental de la vivienda en comento (Ver fotografía 1), situación por la cual la habitabilidad, estabilidad y funcionalidad de dicha unidad habitacional se encuentra comprometida en la actualidad y por lo tanto el día 29 de octubre de 2009 se solicitó la restricción parcial de uso de la misma hasta tanto se garantice la estabilidad del sector; cabe tener en cuenta que el material movilizado en el fenómeno de remoción en masa anteriormente descrito se depositó hacia la parte baja (pata) del talud de corte vial en comento, el cual tiene una altura entre 2m y 2.5m, en una longitud de aproximadamente 10m con inclinación de tendencia vertical ($\beta \approx 90^\circ$) y carece de medidas de estabilización y sistemas para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial.

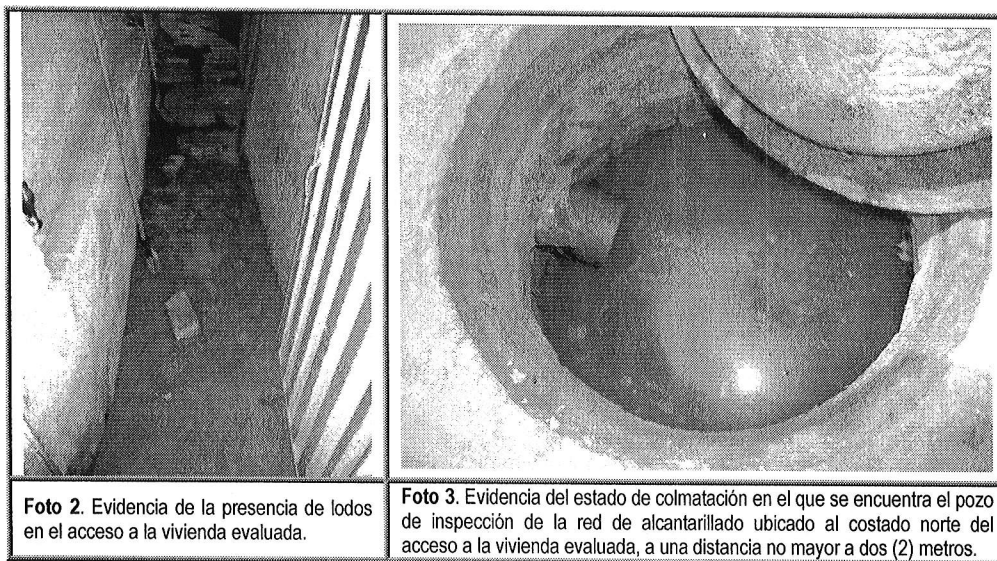
Con base en la inspección visual realizada a la vivienda ubicada en la Carrera 18P No. 62A-56 Sur, se observó que se encuentra emplazada hacia la parte baja de una ladera de pendiente moderada ($\beta \approx 35^\circ$), construida en un nivel (1), con láminas metálicas, madera y material de recuperación, cubierta en tejas de zinc soportadas sobre durmientes en madera y piso en mortero sobre suelo afirmado, en el cual se observa la presencia de lodos y humedad, especialmente en el costado norte de la vivienda, sector del acceso a la misma (Ver fotografía 2), área que se encuentra a una distancia no mayor se 2m con respecto a un pozo de inspección de la red de alcantarillado del sector, el cual se evidenció colmatado (Ver fotografía 3); cabe tener en cuenta que la vivienda evaluada presenta deficiencias constructivas evidenciadas por carencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre como vigas y columnas, sin que la habitabilidad de la totalidad de la misma se encuentre comprometida en el mediano plazo, ya que los desprendimientos solo afectan la habitación del costado nor-occidental.

Dentro de las posibles causas por las cuales se presentó el desprendimiento y flujo de material proveniente del talud de corte vial anteriormente descrito se encuentran la falta de medidas de estabilización así como también la carencia de sistemas para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial en el mismo, de igual manera las fuertes precipitaciones registradas en el sector y el rebose de los flujos provenientes del pozo de inspección de la red de alcantarillado ubicado al costado norte de la vivienda evaluada, situación de igual manera asociada con la presencia de lodos y humedad al interior de la zona de acceso al predio en comento.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	



6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN ESTRUCTURA
1	Jaime Quintero	Carrera 18P No. 62A-56 Sur	10	6	4	Pérdida de suelo de cimentación de la habitación ubicada al costado nor-occidental del predio.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	CUAL?	
----	----	---	-------	--

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De continuar con los procesos de inestabilidad identificado en el talud de corte vial ubicado al costado occidental de la vivienda emplazada en la Carrera 18P No. 62A-56 Sur, es posible que se presente un avance retrogresivo en los desprendimientos y flujos de material provenientes de dicho talud de corte vial, debido a la falta de medidas de estabilización y sistemas para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial del mismo, avance que en el mediano plazo podría comprometer las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la totalidad de la vivienda evaluada.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de la amenaza y el riesgo asociado al predio ubicado en la Carrera 18P No. 62A-56 Sur en el Barrio Lucero Alto de la Localidad de Ciudad Bolívar.

	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- Restricción parcial de uso, mediante Acta No. 006923 del 29 de octubre de 2009, para la habitación ubicada al costado nor-occidental de la vivienda emplazada en la Carrera 18P No. 62A-56 Sur, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del sector en mención.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La habitabilidad y estabilidad de la totalidad de la vivienda evaluada, ubicada en la Carrera 18P No. 62A-56 Sur en el Barrio Lucero Alto, no se encuentran comprometidas en la actualidad, a pesar de la afectación presentada en la habitación ubicada al costado nor-occidental del predio por la pérdida de suelo de cimentación de la misma debido al desprendimiento y flujo de dicho material.
- Al responsable y/o responsables del predio ubicado en la Carrera 18P No. 62A-56 Sur, mantener la restricción parcial de uso de la habitación ubicada al costado nor-occidental del predio en mención, hasta que se garanticen las condiciones de estabilidad del sector y de esta manera la habitabilidad de dicho sector de la vivienda.
- Se recomienda al responsable del predio evaluado, ubicado en la Carrera 18P No. 62A-56 Sur, consultar la reglamentación urbanística definida para los Barrios Lucero Alto, reglamentación definida por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la DPAAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en comento.
- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el ubicado en la Carrera 18P No. 62A-56 Sur, implementar acciones tendientes para el mejoramiento y/o mantenimiento de la viviendas evaluada, dichas acciones deberán llevarse a cabo con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a identificar el responsable de implementar acciones para estabilizar el talud de corte vial ubicado al costado occidental de la vivienda emplazada en la Carrera 18P No. 62A-56 Sur, dichas acciones deberán llevarse a cabo con el apoyo de personal idóneo, mediante la conformación de obras de protección geotécnica, las cuales debe contar con un sistema de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde su competencia, adelantar las labores de mantenimiento de la red de alcantarillado emplazada en la Carrera 18P a la altura de la Calle 62A Sur en el Barrio Lucero Alto de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el objeto de garantizar el adecuado funcionamiento de la misma.
- A los habitantes y/o responsables del predio ubicado en la Carrera 18P No. 62A-56 Sur en el Barrio Lucero Alto de la Localidad de Ciudad Bolívar, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

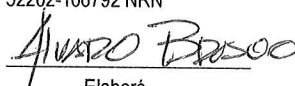
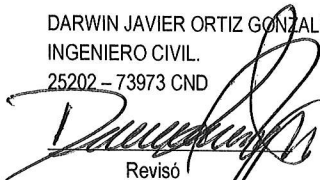
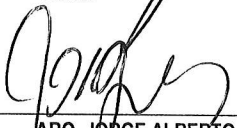


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE PROFESIÓN MATRÍCULA	ÁLVARO CAMILO BRAVO LÓPEZ INGENIERO CIVIL-MÁGISTER EN GEOTECNIA 52202-106792 NRÑ  Elaboró
NOMBRE PROFESIÓN MATRÍCULA	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ INGENIERO CIVIL. 25202 - 73973 CND  Revisó
Vo. Bo.	 ARQ. JORGE ALBERTO PARDO SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS

